

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

18925 *Aprobación definitiva modificación base 68ª de los de ejecución del presupuesto general ejercicio 2012*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, el expediente de modificación de la Base 68ª pto.1º, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2012, publicado en el BOIB nº 132 de fecha 6 de septiembre de 2012, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el expedientes de referencia, quedando las Bases 68ª pto.1º, redactado de la siguiente forma:

“BASE 68ª. ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

1º. Conforme a lo que establecen los artículos 75 de LBRL y 13 del ROF, las cantidades a percibir por los miembros de los órganos de esta Corporación, en concepto de asistencia a las sesiones celebradas, y dado las especiales características de este Ayuntamiento, se fijan las siguientes formas:

- Por asistencia a sesiones de Plenos, Comisiones y Juntas Rectoras de los Patronatos Municipales de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, se establecen las siguientes cantidades para el ejercicio 2012, distinguiéndose 3 supuestos:

- A) Concejales Delegados de Áreas 1.147,32 € mensuales.
- B) Jefes de la Oposición 970,81 € mensuales.
- C) Otros concejales 794,30 € mensuales.

Eivissa, a 26 de septiembre de 2012.

El Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica y de Admón.Municipal,
Juan Daura Escandell

